

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.405 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 13 de diciembre de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1937.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Poseción Veinteañal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág. Nº
M. de Economía Nº 1829 del 23-10-73 — Ratificanse y ampliense los términos del decreto Nº 6186 del 22-9-72	7587
” ” ” 1830 ” ” — Renuncia del señor Miguel Chaín de la Dirección de Minas	7588
M. de Gobierno Nº 1831 del 24-10-73 — Renuncia del señor Eduardo Jorge Porcel al cargo de Director General de Institutos Penales de la Provincia	7588
” ” ” 1832 ” ” — Designase al señor Héctor Braulio Pérez en el cargo de Director General de Institutos Penales de la Provincia	7588

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1833 del 14-12-73 — Renuncia del Ing. Jesús Pérez al cargo de Secretario General de la Gobernación	7568
M. de B. Social " 1834 " " — Renuncia del señor Luis Alfonso Borelli al cargo de Presidente del Instituto de Promoción Social	7569
M. de Gobierno " 1835 " " — Designase al señor Luis Alfonso Borelli en el cargo de Secretario General de la Gobernación	7569
" " " 1836 " " — Designase a la señora Elsa Adela S. de Lera en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de El Algarrobal, departamento de Rivadavia, Banda Sud	7569
" " " 1837 " " — Designase a la señorita Cecilia Nolasco en el Registro del Estado Civil de la localidad de Cachi	7569
" " " 1838 " " — Promuévese a la señorita Elena Teresa José, de categoría 02-4 a 02-2, Jefa Administrativa de la Gobernación	7569
M. de Economía " 1839 " " — Subsidio por la suma de \$ 25.000 a favor de la Cámara de Comercio Exterior de Salta	7570
" " " 1840 " " — Designase personal en la Dirección de Agricultura y Ganadería	7570
" " " 1841 " " — Apruébase el Contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la Cooperativa de Trabajo Unión Obrera Limitada	7571
M. de B. Social " 1842 " " — Apruébase el convenio celebrado entre el M. de B. Social de la Nación y la provincia de Salta	7573

RESOLUCION

Nº 1701 — Dirección de Comercio 12-12-73. Fíjase precio máximo al pocillo de café	7576
---	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 16548 — Víctor Nicolás Di Moglio	7576
Nº 16547 — Vicente Donato	7576
Nº 16529 — Sociedad Minera Picazas S.R.L.	7576
Nº 16479 — Avelina Eugenia Andrea Rousselet de Bosman	7577
Nº 16478 — José Picchetti	7577
Nº 16426 — Marcos Marcelino Llampas	7577

LICITACION PUBLICA

Nº 16584 — A. G. A. S.	7577
Nº 16585 — A. G. A. S.	7577
Nº 16576 — Municipalidad de Embarcación. Lic. Nº 1	7578
Nº 16575 — Policía Federal. Lic. Nº 11/74	7578
Nº 16566 — Fuerza Aérea Argentina. Lic. Nº 2/73	7578
Nº 16561 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 24/73	7578
Nº 16555 — Banco Provincial de Salta	7578
Nº 16554 — Hospital Colonia Christofredo Jacob. Lic. Nº 1/73	7579
Nº 16552 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 8/73	7579
Nº 16541 — Direc. Gral. de Institutos Penales. Lic. Nº 3	7579
Nº 16447 — Subsecretaría de Obras Públicas. Lic. Nº 1042-O	7579

LICITACION PRIVADA

Nº 16562 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 33/73	7579
Nº 16542 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 19/73	7580

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 16560 — Carlos Humberto Llimós	7580
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 16570 — I. N. T. A.	7580
-----------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 16406 — Manuel Corral y otro	7580
Nº 16483 — Carlos Walter Visich	7581

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 16580	— Fermín Bonifacio	7581
Nº 16578	— Teodocia Rafaela Quipildor	7581
Nº 16577	— Joaquín Baltasar Robles	7581
Nº 16565	— Eduwijos Farfán	7581
Nº 16564	— Díaz Andrés Corsino	7581
Nº 16563	— Vicente Horacio Rufino	7581
Nº 16558	— Aurelia Plaza	7582
Nº 16557	— Ramos Salomé María y Eusebia Tomasa	7582
Nº 16545	— María Enriqueta Gómez de Lillicrap	7582
Nº 16539	— Eugenio Elvio Tosoni	7582
Nº 16538	— Gaudencia Molina Viuda de Toledo	7582
Nº 16534	— Isabel Juana Crisol de Pocovi	7582
Nº 16527	— Liendro Cruz Mamani Vda. de	7582
Nº 16519	— Dolores Dionicio Gutiérrez	7582
Nº 16515	— Romero Julio	7582
Nº 16514	— Angela Rosario Panosa de Padilla	7582
Nº 16510	— Amado Batule	7583
Nº 16505	— Pedro Julio Allende	7583
Nº 16504	— Simón Stepinsky	7583
Nº 16490	— Manuel María Alvarado	7583
Nº 16487	— María Milagro Arnedo de Di Pauli	7583
Nº 16475	— Vilte Modesto	7583
Nº 16474	— Francisco José Aragón	7583
Nº 16473	— Ramón Echenique	7583
Nº 16456	— Sánchez Narcisa Encarnación Guanuco de	7583
Nº 16455	— Carmen Arancibia de Salva	7583
Nº 16438	— Lino Zuleta y Arsella Rosas de Zuleta	7584
Nº 16411	— Federico Cruz	7584
Nº 16401	— Carmen Visuara de Alemán	7584

REMATE JUDICIAL

Nº 16582	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Arturo Varela	7584
Nº 16581	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Balcarce S.R.L. vs. Céspedes Ricardo	7584
Nº 16574	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Dorigato Enzo vs. Chilardotti Osvaldo y otros	7584
Nº 16571	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Desarrollo S.C.A. vs. Navarro Juan Gregorio y otro	7584
Nº 16569	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: B. B. Automotores S. C. p. A. vs. Shuterman Elías	7585
Nº 16567	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Sucesores de Mateo Muro y Cía. S.A.	7585
Nº 16549	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Isa W. Hassan vs. Platias Sanguedolce Juan	7585
Nº 16546	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Valdez Delfor vs. Castro Rosa Velarde de y otro	7585
Nº 16533	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco Coop. del Norte Ltda. vs. Muñoz Carlos y otro	7585
Nº 16532	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Consignataria Salteña S.R.L. vs. Alderete Ramón	7586
Nº 16531	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Korcarz Angel vs. Sara Clemente de	7586
Nº 16413	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Flores Hnos. S.M.C. vs. Carlos E. Bertolini y otro	7589
Nº 16503	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barañado Ramiro vs. Business I.C.I.E.	7586
Nº 16502	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Agro-Quim Salta S.R.L. vs. Lajad A. Humberto	7586
Nº 16489	— Por Raúl Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seg. vs. Nallín Juan Carlos y otros	7687
Nº 16472	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Felipa Manzano de vs. Ferreyra Cristina Cuevas de	7687
Nº 16412	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Patrón Costas Cornejo y Cía. S.A. vs. Murúa E. Raúl	7687
Nº 16408	— Por Jorge R. Decavi. Juicio: Sucesorio de Canevari Carlos Alberto	7687

CITACION A JUICIO

Nº 16507	— Ramón Miguel Andrada	7687
Nº 16492	— Jurado Carmen Bautista	7588

Nº 16437 — Pedro Di Carlos Serrey y otro	Pág. Nº 7588
Nº 16434 — Pedro Baldi y otros	7588

POSESION VEINTENAAL

Nº 16218 — Delgadino Celia Puca Vda. de	7588
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 16553 — Curtiembre Gral. Güemes S.A.	7588
--	------

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 16579 — Saez Medina Hnos. S. R. L.	7588
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 16573 — Intec-Metal S. A.	7589
Nº 16499 — Farmacia Buenos Aires	7589

PAGO DE DIVIDENDO

Nº 16550 — Simón Zeitune e Hijos S. A.	7589
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 16583 — Industrias Agromecánica Salta S. A. Para el día 28-12-73	7590
Nº 16572 — Club Unión Huaytiquina de Campo Quijano. Para el día 13-1-74	7590
Nº 16559 — Apolo S.A. Para el día 20-12-73	7590
Nº 16526 — Suc. Manuel Cabada S.A. Para el día 19-12-73	7590
Nº 16522 — Adelante S.C.P.A. Para el día 20-12-73	7590
Nº 16518 — Lázaro Dolenski S.A. Para el día 3-1-74	7590

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1829

Ministerio de Economía

Expediente C.01-02446/72.

VISTO los términos de la Ley Nº 4472 del 26 de abril de 1972 y Decreto Nº 6186 del 22 de Setiembre de 1972, por los cuales se declararon de utilidad pública y a la vez se dispone la expropiación de las tierras afectadas por el trazado del camino construido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales en un ancho de 35 mts., que une Colonia Santa Rosa con la margen derecha del río Colorado (departamento de Orán); y,

CONSIDERANDO:

Que, si bien el referido decreto Nº 6186/72 dispone la ejecución de los innegables objetivos de interés público perseguidos por la ley, la actual situación económico financiera de la Provincia y las políticas de restricción y contención de gastos en obras que no revistan primera prioridad aconsejan concretar la toma de posesión de los terrenos, subrogando en los beneficiarios del camino la construcción, conservación y mantenimiento de las obras;

Que, al efecto, corresponde dejar aclarado que, si bien la Provincia procederá a la expropiación de las tierras necesarias para el trazado del camino Colonia Santa Rosa - Río Colorado (departamento Orán - Salta), para la ejecución, conservación y mantenimiento del mismo los vecinos

beneficiarios deberán constituir un Consorcio Caminero, conforme al Plan de Caminos de Fomento Agrícola, regido por las siguientes normas nacionales: Decreto Ley 9875/56, Decreto 18219/56, Resolución del MOP Nº 2300/56 Reglamento de Consorcios Camineros Vecinales y Estatutos de las Comisiones Viales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse y ampliense los términos del Decreto Nº 6186 del 22 de Setiembre de 1972, en el sentido de que la Provincia de Salta toma a su cargo la expropiación de las tierras necesarias para el trazado del camino Colonia Santa Rosa - Río Colorado (Departamento Orán - Salta), pero la construcción, conservación y mantenimiento de la citada obra, será por cuenta del Consorcio Caminero que deberán constituir los vecinos beneficiarios de la zona, conforme al "Plan de Caminos de Fomento Agrícola", regido por las siguientes normas nacionales: Decreto Ley Nº 9875/56, Decreto Nº 18219/56, Resolución MOP. Nº 2300/56, Reglamento de Consorcios Vecinales y Estatutos de las Comisiones Viales, a cuyo fin la Dirección de Vialidad de Salta, deberá dispensar el apoyo y asesoramiento pertinente.

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Dirección de Vialidad de Salta, a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa (Departamento de Orán) y al apoderado de la Cia. Agrícola Industrial Salteña S. A., propietaria de la finca "Urundel" (Orán), doctor PABLO SARAVIA (Córdoba Nº 175 - Salta).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Sángari

Hurtado

Salta, 23 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1830

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-01995/73.

VISTO la renuncia presentada por el señor Miguel Chaín, al cargo de Categoría 6, Clase 09 de la Dirección de Minas, a partir del día 6 de setiembre del corriente año; y

Atento a lo informado por el mencionado organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al seis (6) de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor MIGUEL CHAIN (L. E. Nº 7.262.680), al cargo Categoría 6, Clase 09, perteneciente a la Dirección de Minas.

Art. 2º — Déjase establecido que la categoría consignada en el artículo anterior, es equivalente a la fijada por Ley 4625.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Sángari (Int.)

Salta, 24 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1831

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor EDUARDO JOSE PORCEL, al cargo de Director General de Institutos Penales de la Provincia y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 24 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1832

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor HECTOR BRAULIO PEREZ, C. 1919, M. I. Nº 0.395.044, en el cargo de Director General de Institutos Penales de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 24 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1833

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero JESUS PEREZ, al cargo de Secretario General de la Gobernación y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 24 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1834

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el señor Luis Alfonso Borelli al cargo de Presidente del Instituto de Promoción Social en el que fue designado mediante Decreto Nº 814 de fecha 13-VIII-73;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por el señor LUIS ALFONSO BORELLI al cargo de Presidente del Instituto de Promoción Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Rallé

Salta, 24 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1835

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor LUIS ALFONSO BORELLI, C. 1917, M. I. Nº 3.947.183, en el cargo de Secretario General de la Gobernación, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 24 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1836

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-3468.

VISTO la nota Nº 719-P de fecha 8 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora ELSA ADELA SALAZAR DE LERA, C. 1929, M. I. Nº 9.476.814, como Encargada categoría 23, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de El Algarrobal, departamento de Rivadavia Banda Sud,

en vacante de presupuesto y a partir de la fecha en que tome servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 24 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1837

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-10357/73.

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita CECILIA NOLASCO, Clase 1941, L. C. Nº 9.978.839, como Encargada, Categoría 23, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por fallecimiento de su anterior titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 24 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1838

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-10523/73.

En uso de las facultades que le son propias y con encuadre al artículo 10 de la Ley Nº 4575,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de Octubre del año en curso, promuévese a la Jefa Administrativa de Gobernación señorita ELENA TERESA JOSE, de categoría 02-4 a 02-2.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo 1º, suprímese en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1 con vigencia al 1/10/73 un cargo de categoría 4, clase 02 y créase en su reemplazo y con igual vigencia, uno de categoría 2, clase 02, dejándose establecido que el mayor costo del cargo creado se cubrirá con las economías ya realizadas en el rubro "Personal" de la mencionada Unidad Organizativa.

Art. 3º — Déjase establecido que las categorías consignadas en el presente decreto son las fijadas como equivalentes por Ley 4625.

Art. 4º — La promoción dispuesta por el Artículo 1º, queda amparada por la Ley Nº 3957.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno e interino de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Sángari (Int.)

Salta, 24 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1839

Ministerio de Economía

Expediente Nº 08089/73 - Cód. 11.

VISTO el pedido de apoyo económico formulado por la Cámara de Comercio Exterior de Salta al Gobierno de la Provincia, en el sentido de que colabore con la cantidad de \$ 25.000,- para la compra de un espacio de la "II Exposición Agro-Industrial Argentina", a realizarse próximamente en Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, y en la cual participará la entidad recurrente; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Cámara debe afrontar, con el esfuerzo de pequeños industriales, una serie de gastos elevados por su participación en dicha Exposición,

Que dada la finalidad en que está empeñada, el Gobierno de la Provincia de Salta debe brindarle apoyo económico para que pueda concretar sus anhelos y disminuir el esfuerzo de la mayoría de pequeños industriales,

Por ello, atento a lo solicitado, a lo informado por la Dirección General de Presupuesto, y a lo previsto en el artículo 10: de la Ley Nº 4575,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la siguiente reestructuración presupuestaria:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 06, Principal 7 \$ 25.000,-

Para refuerzo de:

Sección 0, Sector 03, Principal 9, Parcial 5 \$ 25.000,-

Art. 2º — Otórgase un subsidio de Veinticinco mil pesos (\$ 25.000,-) a la Cámara de Comercio Exterior de Salta en carácter de contribución del Gobierno de la Provincia de Salta para su participación en la "II Exposición Agro-Industrial Argentina" a realizarse próximamente en Santa Cruz de la Sierra - Bolivia.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, para que, ésta a su vez, la haga efectiva a la Cámara de Comercio Exterior de Salta, la cantidad de Veinticinco mil pesos (\$ 25.000,-), en pago del subsidio acordado por el artículo anterior; con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 03, Principal 9, Parcial 5 del Presupuesto en vigor.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Sángari (Int.)
Guzmán

Salta, 24 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1840

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-07821/73.

VISTO el presente expediente en el cual la Secretaría de Estado de la Producción eleva sendos contratos de locación de servicios, celebrados con los Ingenieros Agrónomos Jorge Eduardo Scardilli y Armando Enrique Disbal, para la prestación de servicios en la organización y formación de cooperativa de trabajo en las localidades de Cafayate y Coronel Moldes, respectivamente, solicitando la imputación del gasto correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la partida asignada para el pago de remuneración del Personal Temporario, se encuentra agotada, según lo informado por Habilitación de Pagos de Economía,

Que los servicios de los nombrados profesionales son sumamente necesarios para la Provincia, por cuanto y en cumplimiento al Plan de acción trazado por el Gobierno, se procura solucionar los problemas agropecuarios en dichas zonas;

Que la Dirección de Agricultura y Ganadería cuenta con una vacante en Categoría 02, Clase 09, a la cual corresponde promover a la doctora Hilda B. de Franco, actualmente en Categoría 03, Clase 09;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promociónase a la doctora HILDA BERTINI DE FRANCO de la Categoría 03, Clase 09 a la Categoría 02, Clase 09 de la Dirección de Agricultura y Ganadería, a partir del día 20 de agosto de 1973.

Art. 2º — Designase a partir del día 20 de agosto de 1973 al Ingeniero Agrónomo JORGE EDUARDO SCARDILLI, L. E. Nº 7.823.269, Clase 1949, en Categoría 03, Clase 09 de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Dirección de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Designase a partir del día 20 de agosto de 1973 al Ingeniero Agrónomo ARMANDO ENRIQUE BISBAL, L. E. Nº 7.607.629, Clase 1947, en la Categoría 03, Clase 09 de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 5, Secretaría de Estado de la Producción.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Sángari (Int.)
Castello

Salta, 24 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1841

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-07968/73.

VISTO los términos del contrato de locación de obra del 2 de julio de 1973 celebrado entre la Dirección General de Arquitectura en representación de la Provincia de Salta y la Cooperativa de Trabajo Unión Obrera Ltda.; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de dar ejecutividad al aludido contrato es menester proceder a su aprobación mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra de fecha 2 de julio de 1973 que a continuación se transcribe:

"CONTRATO DE LOCACION DE MANO DE OBRA — Entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de Salta, representada en este acto por el Arquitecto ENRIQUE NOE BAILLINOU, en adelante "LA DIRECCION" por una parte y la Cooperativa de Trabajo Unión Obrera Ltda., en adelante "LA CONTRATISTA" por la otra parte se celebra el siguiente contrato de locación de mano de obra que reemplaza y anula a partir de la fecha al suscripto por iguales partes en fecha 27 de junio de 1973, en los términos que se determinan a continuación:

"PRIMERO: "La Contratista" se obliga a realizar totalmente la obra: "244 Viviendas para Erradicación de Villas de Emergencia - Plan PEVEP IV y V de Castañares", en virtud de la autorización que a esta Dirección General le confiere los Decretos Nros. 841/73 y 792/73, con provisión exclusiva de mano de obra necesaria hasta su terminación y recepción definitiva, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Municipalidad de la Capital y de los adjuntos: Presupuesto de Mano de Obra en seis planillas; Resolución Nº 89 de Departamento de Variaciones de Costos en tres fojas, que forman parte todos de este contrato, junto con una copia autenticada del Acta Nº 6 del Consejo de Administración de la Cooperativa con el nombramiento de la Comisión Directiva en tres fojas v. Acta de la nueva Comisión. (Adjunto también tres juegos planos).

"SISTEMA DE CONTRATACION Y MONTO — SEGUNDO: La ejecución de las obras se contrata por el Sistema de Unidad de Medida, conforme con los siguientes precios:

1 Limpieza, preparación terreno y replanteo	G1.	123,37
2 Movimiento de tierra		
a) Excavación para cimientos y base	m3.	44,75
b) Terraplenamiento sin provisión de tierra	m3.	27,13
3 Hormigón ciclópico p/relleno de cimientos	m3.	58,12
4 Capa aisladora		
a) Horizontal	m2.	23,45
b) Vertical	m2.	35,64

5 Mampostería de ladrillos		
a) Comunes	m3.	194,07
b) Huecos	m3.	162,31
c) En panderete	m3.	21,10
6 Hormigón armados		
a) Para base.	m3.	147,22
b) Para columnas	m3.	434,22
c) Para vigas de encadenados	m3.	547,03
d) Para vigas resistentes	m3.	742,46
e) Para losas macizas	m3.	624,56
f) Para bóvedas	m3.	60,22
g) Para escaleras	m3.	542,29
7 Cubiertas		
a) De ladrillos comunes sobre losa	m2.	32,53
8 Revoques, cielorrasos y toma de juntas		
a) Interior a la cal común, terminado al fieltro, jabarro y enlucido	m2.	25,56
b) Exterior a la cal común, terminado al fieltro, jabarro y enlucido reforzado	m2.	30,40
c) Cielorraso a la cal común, terminado al fieltro, jabarro y enlucido	m2.	33,90
d) Toma de junta en ladrillos vistos	m2.	33,99
e) A la cal común, terminación a la bolsa sobre mampostería	m2.	7,67
9 Pisos		
a) De cemento rodillado, incluído contrapiso de hormigón simple de 10 cm. de espesor	m2.	42,89
b) De hormigón simple de 5 cm. de espesor, terminado al fratacho, aplicado sobre terreno natural para vereda de calle y accesos	m2.	25,56
c) De cemento rodillado sobre losa de 2 cm. de espesor	m2.	34,86
10 Zócalos de cemento alisado de 10 cm. de altura	m.	7,26
11 Mesada de hormigón armado alisado con cemento	m2.	15,87
12 Revestimiento impermeable alisado con cemento	m2.	34,23
13 Carpintería de madera (colocación)		
14 Carpintería metálica (colocación)		
15 Instalación eléctrica	G1.	2.130,42
16 Instalación sanitaria	G1.	1.983,23
17 Instalación de gas	G1.	445,89
18 Cercos		
a) Perimetrales	m.	8,52
b) De frente	m.	8,52
19 Pinturas		
a) Blanqueo	m2.	2,55
b) Al aceite en carpintería de madera y metálica	m2.	17,42
c) Al agua común en polvo	m2.	2,96
20 Vidrios dobles	m2.	17,42

OBSERVACIONES:

- Item 13 Carpintería de Madera
Se considera \$ 15,00
por abertura tanto de
puertas como de ven-
tananas
- 14 Carpintería Metálica
- a) Vivienda tipo con
techo bóveda de la-
drillos, se considera
la colocación por
conjunto. 1 al 7 312,42
- b) Vivienda tipo dos
plantas, se conside-
ra la colocación por
conjunto. 1 al 5. 388,62

"CERTIFICACIONES Y PAGOS — TERCE-RO: La certificación de los trabajos ejecutados y aprobados, se realizará mensualmente, con sujeción de la Ley de Obras Públicas. Los documentos tendrán carácter provisional, sujetos a las rectificaciones que produzca la liquidación final. El pago de los certificados se efectuará a medida que se concreten las entregas de fondos por parte de la Subsecretaría de Viviendas de la Nación y/o eventuales anticipos que efectúe el Instituto de Promoción Social. Asegurándose de este modo que, de cualquier forma, se efectúe el pago en término de los compromisos surgidos, relativos a mano de obra y materiales.

"CUARTO: Los precios fijados en el Artículo segundo, quedan sujetos a las variaciones que se produzcan en los jornales, categoría: oficial y peón, fijados por respectivos convenios gremiales, tomándose como base la adjunta planilla de jornales Nº 41 de fecha 6 de agosto de 1973 y convenios laborales vigentes a esa fecha.

"PLAZO DE EJECUCION — QUINTO: "La Contratista" se obliga a realizar y entregar totalmente terminada y aptas para su habilitación a las viviendas, cuya mano de obra se le adjudica por este contrato, en el plazo improrrogable de cuatrocientos noventa (490) días calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo Inicial de la obra. A este plazo se agregarán únicamente los días de lluvia registrados por la Dirección Técnica y los eventuales días de atraso que se registren en la provisión de materiales imprescindibles para la normal prosecución de las obras, lo que también deberá convalidarse por la Dirección Técnica.

"MORA — SEXTO: La mora de "La Contratista", se producirá plenamente por el solo vencimiento del plazo fijado, sin necesidad de comunicación y/o interpelación de ninguna especie, haciéndose pasible en caso de incumplimiento a las multas que se establecen en el presente contrato: 10,00 (diez pesos) diarios por cada vivienda o que no se entregue en término.

"SEGURO OBRERO — SEPTIMO: En cumplimiento de lo dispuesto por la ley Nº 1.243 "La Contratista" presenta y se agrega a este contrato, Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes de Trabajo del Instituto Provincial de Seguros Salta Nº 2.364 de fecha catorce de mayo de 1973 por la suma de \$ 135.743,50 (ciento treinta y cinco mil setecientos cuarenta y tres con 50/100), con vigencia del 10 de mayo de 1973 al 10 de diciembre de 1974, correspondien-

te al personal empleado en la obra motivo de este contrato.

"GARANTIA — OCTAVO: Del monto de los certificados que se abonen a "La Contratista" se deducirá el 5% de su importe y se ingresará en una cuenta especial con carácter de Garantía de Contrato y Fondo de Reparación y que responderá a estos dos conceptos. Las multas que por cualquier concepto se aplicaren a "La Contratista" independientemente del fondo creado precedentemente, serán descontados del primer certificado que se liquide. El monto retenido en concepto de garantía y reparo será devuelto a "La Contratista" a los noventa (90) días de la fecha de emisión del correspondiente certificado.

"DIRECCION TECNICA — NOVENO: La Dirección Técnica estará a cargo de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, teniendo el personal que se designe para estas funciones, suficiente facultad de control, orientación y autoridad sobre el personal obrero de la Cooperativa.

"ADMINISTRACION — DECIMO: Los gastos de administración en general serán a cargo exclusivo de "La Contratista". Todo el personal que se emplee en la realización de la obra deberá ser destinatario de viviendas de la villa que se construye, y socio de la Cooperativa Contratista, exceptuándose en aquellos casos en que se requiera mano de obra especializada.

"EQUIPOS — UNDECIMO: Queda a cargo de "La Contratista" la provisión del equipo necesario, siendo la única responsable de la solidez y reglamentaria colocación de los andamios, como así también, será la única responsable por daños y perjuicios al personal y bienes de la Administración o terceros.

"DUODECIMO: A los efectos judiciales y extrajudiciales, que deriven del presente contrato, "La Contratista" constituye domicilio legal y especial en calle Alberdi 295 de esta ciudad de Salta y se somete a la jurisdicción en los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, renunciando a toda otra jurisdicción.

"En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, el dos de julio del año mil novecientos setenta y tres. — Fdo. Arq. ENRIQUE NOE BAILLINO, Director General de Arquitectura de la Provincia. — Sr. NESTOR T. AJAYA".

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Cooperativa de Trabajo Unión Obrera Ltda., a la Dirección General de Arquitectura y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Sángari (Int.)

Hurtado

Salta, 24 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1842

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.343/73 - Código 66.

VISTO los convenios celebrados entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, a través de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social y la provincia de Salta, relacionados con los siguientes Programas y Proyectos: Programa de Construcción de Viviendas por el sistema EPAM en el Barrio Municipal de Emergencia de la ciudad de Salta; Proyecto de Asistencia Técnica para promotores Aborígenes Bilingües en Misión La Paz; Programa de Capacitación en Desarrollo Comunitario; Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua "General Güemes Ltda.", de Orán y Construcción de 1.000 Viviendas en el interior de la Provincia (segunda etapa); y

Teniendo en cuenta que en los convenios citados el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Luis Canónica, actuó en representación de la provincia de Salta, por lo que se excusa de firmar el presente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, a través de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social y la provincia de Salta, el que textualmente se transcribe a continuación:

"CONVENIO — Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, a través de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, en adelante EL MINISTERIO y, la provincia de Salta, en adelante LA PROVINCIA, se conviene lo siguiente:

"PRIMERO: De acuerdo con la Resolución MBS Nº 5529/72, El Ministerio otorga a La Provincia en carácter de transferencia sin reintegro la suma de pesos trescientos seis mil veintisiete (\$ 306.027), que será entregada de acuerdo con las disponibilidades financieras de la Tesorería General de la Nación.

"SEGUNDO: La Provincia se compromete a:

- a) Utilizar el monto acordado en la construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas por el sistema de Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua en el Barrio Municipal de Emergencia de la ciudad de Salta, según consta en el Expediente Nº 5.211/72 del registro de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, que se considera parte integrante de este convenio.
- b) Invertir los fondos a que se refiere el artículo 1º en la forma indicada precedentemente, dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que se haga efectiva la transferencia de los fondos a la Provincia. Los importes que se encuentren pendientes de inversión serán depositados en cuenta corriente de instituciones bancarias oficiales o Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
- c) Arbitrar los medios necesarios para atender la financiación que resultare por mayores costos, motivados por cualquier con-

cepto y que superasen el monto previsto en el presente convenio.

- d) Atender en forma primordial los aspectos de promoción social del grupo beneficiario prestando asistencia técnica, constructiva y social al programa a través de la Dirección de Bienestar Social de la Municipalidad de Salta, a fin de garantizar una correcta realización de la obra y la consecución de las finalidades sociales de la misma.
- e) Comunicar bimestralmente a la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, el estado de ejecución de los planes aprobados en sus aspectos sociales, constructivos y financieros.
- f) A colocar en lugar visible al frente de la obra un cartel con letras significativas, cuya leyenda indicará la participación recibida de este Ministerio para la financiación de la misma.
- g) Arbitrar los medios para recuperar las sumas invertidas, creando con ellas un Fondo Rotatorio Provincial para financiar la realización de obras semejantes. A tal efecto La Provincia fijará a los beneficiarios cuotas mensuales de amortización adecuadas a su situación socio-económica.
- h) Propiciar los actos formales que convaliden del presente convenio en el ámbito provincial.

"TERCERO: El Ministerio podrá supervisar los diferentes aspectos del proyecto a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación respectiva, pudiendo requerir toda la información que juzgue necesaria a cuyo fin La Provincia tomará los recaudos pertinentes.

"CUARTO: La Provincia deberá proceder a rendir cuenta semestralmente de las inversiones realizadas y efectuará la rendición de cuentas final debidamente intervenida por los organismos competentes de esa jurisdicción dentro de un plazo máximo de 30 días de finalizada la obra.

"QUINTO: La responsabilidad del uso de los fondos a que se refiere el artículo 1º, estará sometida a las normas emergentes de la Ley de Contabilidad y disposiciones complementarias.

"El presente convenio es suscrito por el señor Subsecretario de Promoción y Asistencia Social, doctor Salvador A. Liotta, y en representación de la provincia de Salta, por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Luis Canónica.

"En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Fdo.: Dr. Luis Canónica — Dr. Salvador Liotta".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, a través de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social y la provincia de Salta, el que textualmente se transcribe a continuación:

"CONVENIO. — Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación a través de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, en adelante EL MINISTERIO y el Gobierno de la provincia de Salta, en adelante LA PROVINCIA, se conviene lo siguiente:

"PRIMERO: El Ministerio otorga a La Pro-

vincia, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1910/73, la suma de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500), en carácter de transferencia sin reintegro, con destino a la financiación de un proyecto de Asistencia Técnica para Promotores Aborígenes Bilingües en Misión La Paz, La Puntana y Los Blancos.

“SEGUNDO: La Provincia se compromete a invertir el monto acordado, en el cumplimiento de los objetivos y presupuestos fijados en el mencionado programa según consta en el Expediente Nº 1118/73 del Registro de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, que se considera parte integrante del presente convenio.

“TERCERO: La Provincia de Salta se obliga

a:

- a) Destinar al Proyecto de Asistencia Técnica para Promotores Aborígenes Bilingües la suma total transferida.
- b) Controlar la inversión y evaluar la eficiencia de acuerdo al proyecto aprobado.
- c) Promover, motivar y capacitar a la comunidad para alcanzar su superación e integración, mediante la acción de los promotores bilingües contratados al efecto.
- d) Comunicar bimestralmente al Ministerio (Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social), el estado de ejecución del programa en sus aspectos sociales educacionales y económico.
- e) Presentar la rendición de cuentas de la utilización de los fondos afectados al programa mencionado debidamente intervenida por los organismos competentes de esa jurisdicción dentro de un plazo máximo de 30 días de finalizado la inversión de los fondos.

“CUARTO: El Ministerio a través de sus organismos específicos supervisará los aspectos técnicos-metodológicos y evaluará los resultados progresivos que surjan de la ejecución del programa, pudiendo además, requerir al respecto, toda información que se considere oportuna.

“QUINTO: El presente convenio es suscripto por el señor Subsecretario de Promoción y Asistencia Social, doctor Salvador A. Liotta y en representación de la provincia de Salta por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Luis Canónica.

“En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Fdo.: Dr. Luis Canónica. — Dr. Salvador Liotta”.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, a través de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social y la Provincia de Salta, el que textualmente se transcribe a continuación:

“CONVENIO. — Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, a través de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, en adelante EL MINISTERIO, y el gobierno de la provincia de Salta, en adelante LA PROVINCIA, se conviene lo siguiente:

“PRIMERO: De acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 1921/73 El Ministerio otorga a La Provincia en carácter de contribución económica, sin obligación de reintegro, la suma de

pesos cincuenta y ocho mil, que será entregado con arreglo a las disponibilidades financieras.

“SEGUNDO: La Provincia se obliga a:

- a) Invertir los fondos para la contratación de profesionales con experiencia docente y en terreno, para un programa de capacitación en desarrollo comunitario, de un año de duración.
- b) Enviar a SPAS, el cronograma de actividades del programa de capacitación.
- c) Enviar a SPAS, el temario analítico y la metodología de los distintos aspectos de programa, dentro de un plazo de treinta (30) días.

—Formación de recursos humanos en desarrollo comunitario.

—Adiestramiento de líderes y dirigentes de organizaciones de base.

—Capacitación de los dirigentes de sociedades cooperativas.

—Capacitación de voluntarios.

- d) Rendir cuentas dentro de un plazo máximo de treinta (30) días de realizada la inversión, debidamente intervenida por los organismos pertinentes de esa jurisdicción.

“TERCERO: El Ministerio supervisará los aspectos técnicos y fiscalizará el uso de los fondos destinados para el proyecto, pudiendo requerir al respecto toda la información que considere necesaria.

“CUARTO: La responsabilidad del uso de los fondos a que se refiere el artículo primero estará sometida a las normas emergentes de la Ley de Cotabilidad y pronunciamientos complementarios.

“El presente convenio es suscripto por el señor Subsecretario de Promoción y Asistencia Social, doctor Salvador A. Liotta y representando a la provincia de Salta, doctor Luis Canónica.

“En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Fdo.: Dr. Salvador Liotta. — Dr. Luis Canónica”.

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, a través de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social y el gobierno de la provincia de Salta, el que textualmente se transcribe a continuación:

“CONVENIO. — Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representado en este acto por el señor Subsecretario de Promoción y Asistencia Social, doctor Salvador A. Liotta, en adelante EL MINISTERIO, por una parte y, por la otra el gobierno de la provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Luis Canónica, en adelante LA PROVINCIA, se conviene lo siguiente:

“PRIMERO: De acuerdo con la Resolución MBS Nº 2108, de fecha 22/5/73. El Ministerio otorga a La Provincia en carácter de transferencia sin reintegro, la suma de pesos ciento quince mil cuatrocientos (\$ 115.400), que será entregada de acuerdo con las disponibilidades financieras.

“SEGUNDO: La Provincia se compromete a transferir los fondos mencionados en el artículo anterior a la Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua “General Güemes Ltda.”, de Orán,

a fin de que sean utilizados en la instalación de una Fábrica de Mosaicos en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, según consta en el Expediente Nº 1098/73 del registro de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la provincia de Salta, que se considera parte integrante de este convenio.

"TERCERO: Los fondos que se otorgan de acuerdo al artículo 1º deberán tener principio de utilización dentro de un plazo máximo de 90 días a partir de la fecha en que se haga efectiva la transferencia de los mismos a La Provincia. Los importes que se encuentren pendientes de inversión serán depositados en cuenta corriente de instituciones bancarias oficiales, de jurisdicción nacional o provincial, o cuenta corriente de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

"CUARTO: La Provincia se obliga a:

- a) Arbitrar los medios necesarios para atender la financiación que resultare por mayores costos, motivados por cualquier concepto y que superasen el monto previsto en el presente convenio.
- b) Atender en forma primordial los aspectos de promoción social del grupo beneficiario, prestando asistencia técnica, constructiva y social al programa, a efectos de garantizar una correcta realización de la obra y la consecución de las finalidades de la misma.
- c) A colocar en lugar visible al frente de la obra un cartel con letras significativas, cuya leyenda indicará la participación recibida de este Ministerio para la financiación de la misma.
- d) Comunicar bimestralmente a la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, el estado de ejecución de las obras y las inversiones realizadas.

"QUINTO: El Ministerio podrá supervisar los diferentes aspectos del proyecto, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación respectiva pudiendo también requerir toda la información que juzgue necesaria para lo cual La Provincia tomará los recaudos pertinentes.

"SEXTO: La Provincia deberá proceder a rendir cuenta de las inversiones realizadas semestralmente y efectuará la rendición de cuentas final debidamente intervenida por los organismos competentes de esa jurisdicción dentro de un plazo máximo de 30 días de finalizada la obra.

"SEPTIMO: La responsabilidad del uso de los fondos a que se refiere el artículo 1º estará sometida a las normas establecidas por la Ley de Contabilidad y disposiciones complementarias.

"En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres".

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, a través de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social y, el gobierno de la provincia de Salta, el que textualmente se transcribe a continuación:

"CONVENIO. — Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación a través de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, en adelante EL MINISTERIO y la provincia de

Salta, en adelante LA PROVINCIA, se conviene lo siguiente:

"PRIMERO: De acuerdo con la Resolución MBS Nº 2109/73, El Ministerio otorga a La Provincia en carácter de transferencia sin reintegro la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos (\$ 457.300), que serán entregada de acuerdo con las disponibilidades financieras.

"SEGUNDO: La Provincia se compromete a:

- a) Utilizar el monto acordado en la financiación de un programa de construcción de 1.000 viviendas en el interior de la Provincia por el Sistema de Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua (2da. etapa: 200 viviendas), según consta en el expediente Nº 8255/70 y agregados Nros. 4462/71 y 5746/72 del registro de la Secretaría de Promoción y Asistencia Social, que se considera parte integrante de este convenio.
- b) Invertir los fondos a que se refiere el artículo 1º en la forma indicada precedentemente, dentro de un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la fecha en que se haga efectiva la transferencia de los fondos a La Provincia. Los importes que se encuentren pendientes de inversión serán depositados en cuenta corriente de instituciones bancarias oficiales o Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
- c) Arbitrar los medios necesarios para atender la financiación que resultare por mayores costos, motivados por cualquier concepto y que superasen el monto previsto en el presente convenio.
- d) Atender en forma primordial los aspectos de promoción social del grupo beneficiario prestando asistencia técnica, constructiva y social al programa a través del organismo provincial de Desarrollo de Comunidades, a fin de garantizar una correcta realización de la obra y la consecución de las finalidades sociales de la misma.
- e) Comunicar bimestralmente a la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, el estado de ejecución de los planes aprobados en sus aspectos sociales, constructivos y financieros.
- f) A colocar en lugar visible al frente de la obra un cartel con letras significativas, cuya leyenda indicará la participación recibida de este Ministerio para la financiación de la misma.
- g) Arbitrar los medios para recuperar las sumas invertidas, creando con ellas un Fondo Rotatorio Provincial para financiar la realización de obras semejantes A tal efecto La Provincia fijará a los beneficiarios cuotas mensuales de amortización adecuada a su situación socio-económica.
- h) Propiciar los actos formales que convaliden el presente convenio en el ámbito.

"TERCERO: El Ministerio podrá supervisar los diferentes aspectos del proyecto, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación respectiva, pudiendo requerir toda la información que juzgue necesaria a cuyo fin La Provincia tomará los recaudos pertinentes.

"CUARTO: La Provincia deberá proceder a rendir cuenta semestralmente de las inversiones

realizadas y efectuará la rendición de cuentas final debidamente intervenida por los organismos competentes de esa jurisdicción dentro de un plazo máximo de treinta días de finalizada la obra.

“QUINTO: La responsabilidad del uso de los fondos a que se refiere el artículo 1º, estará sometida a las normas emergentes de la Ley de Contabilidad y disposiciones complementarias.

“El presente convenio es suscripto por el señor Subsecretario de Promoción y Asistencia Social, doctor Salvador A. Liotta y, en representación de la Provincia de Salta, por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Luis Canónica.

“En prueba de conformidad y a un solo efecto se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Fdo.: Dr. Salvador Liotta. — Dr. Luis Canónica”.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Sángari (Int.)

Rallé

RESOLUCION

Salta, 12 de diciembre de 1973.

RESOLUCION Nº 1701

Dirección de Comercio

VISTO la Resolución Nº 2573/73 de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que las características de comercialización de nuestro mercado, difieren fundamentalmente de las dadas en la Capital Federal,

Que de esta estructura se hace imprescindible fijar el precio máximo para el pocillo de café servido en mesa, por ser esta la modalidad imperante en la Provincia,

Que de esta forma se trasladará al público la incidencia en menos resultante de los precios máximos fijados en el territorio de la Nación, para el café en sus distintos tipos,

Que la medida que se propicia se fundamenta en las atribuciones conferidas por el Poder Ejecutivo mediante Ley Nacional nº 19.508 y su modificatoria Nº 20.125,

EL DIRECTOR DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Fíjase a partir de la 0,00 (CERO) hora del día 13 de Diciembre del año en curso, los siguientes precios máximos en toda la Provincia para pocillo de café y/o cortado:

- a) En mostrador: \$ 1,00
- b) Servido en mesa de Bares, Restaurante, Confeitería y afines: \$ 1,25.

2º — Toda infracción a la presente resolución será sancionada de acuerdo a lo que establece la

Ley Nacional Nº 19.508 y su modificatoria Nº 20.125.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio.

ES COPIA

MUSAIME

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 16548

T. Nº 4621

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Víctor Nicolás Di Moglio, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7886-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el Punto de Referencia que es el cerro Azufre se mide 6.400 metros con azimut de 51º hasta el punto 1; desde allí se mide 1.300 metros al Este para llegar al punto de partida (PP); desde allí se mide 1.800 metros al Norte; 3.700 metros al Este; 1.800 metros al Sud y finalmente 3.700 metros al Oeste cerrando la superficie de 666 Has aproximadas, por superponerse en aproximadamente 1.334 Has. a la Zona de Reserva. — Salta, 23 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16547

T. Nº 4620

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Vicente Donato, el 4 de enero de 1972, por Expediente Nº 7910-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el cerro Guanaquero se mide 5.980 metros con az. 90º para llegar al punto de partida P. P., desde allí se mide 1.000 metros con az. 90º, 4.000 metros con dirección Sur, 1.000 metros con az. 270º y por último 4.000 metros con dirección Norte, cerrando la superficie de 400 Has. por superponerse en aproximadamente 1.600 Has. a la Zona de Reserva. Salta, 28 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria .

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16529

T. Nº 4604

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Sociedad Minera Picazas S.R.L. por Expediente Nº 8320, ha solicitado en 24 de agosto de 1972 en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Vega Los Colorados con 9.000 metros y az. 285º, luego 5.500 metros al N. y 3.400 metros al O. para llegar al P. P., desde el cual se mide al S. 2.500 metros, 4.000 metros al O., 5.000 metros

al N., 4.000 metros al E. y 2.500 metros al S. cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19059/71. — Salta, 16 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Coronel, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16479

T. Nº 4561

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Avelina Eugenia Andrea Rousselot de Bosman, el 24 de agosto de 1972, por expte. Nº 8319-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Vega Los Colorados con az. 285º se mide 9.000 m. hasta el punto auxiliar A, desde allí hacia el Sur se mide 2.000 m. hasta el punto auxiliar B; desde allí hacia el Oeste se mide 4.500 m. hasta llegar al punto de partida; desde allí se mide hacia el Norte 2.500 m. hasta el punto 1; 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto 2; 5.000 m. con dirección Sur hasta el punto 3; 4.000 m. con dirección Este hasta el punto 4; 2.500 m. con dirección Norte hasta el punto 5, que es el punto de partida con lo que se cierra el polígono de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva establecida por Ley 19.384/72. Salta, 15 de octubre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Secretaria.

Imp. \$ 31,20

e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16478

T. Nº 4560

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchetti, el 22 de diciembre de 1972, por expediente Nº 8422-P, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Morado con 1.000 m. al E. se llega al punto de partida, desde el cual se mide 2.000 m. N; 5.000 m. E; 4.000 m. S; 5.000 m. O; y 2.000 m. N. Cerrando el polígono que encierra las 2.000 has., libres solicitadas, que se encuentran fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley número 19059/71 y 19.384/71. Dentro de la superficie solicitada se encuentra el punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Mercurio", expte. Nº 3071-C. Salta, 15 de octubre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 19-12-73

O.P. Nº 16426

T. Nº 4520

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mar-

cos Marcelino Llampa, el 8 de febrero de 1972, por Expte. Nº 8018-LL, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de Referencia, mina "Eduardo 3" desde su esquinero N.O., con un azimut de 284º se miden 7.000 mts. hasta el punto de partida P.P., desde allí hacia el sur se miden 3.500 mts. hasta el punto 1, desde allí hacia el oeste se miden 3.600 mts. hasta el punto 2, de éste con az. 49º se miden 150 mts. hasta el punto 3, de éste con az. de 319º se miden 850 mts. hasta el punto 4, de éste hacia el norte se miden 4.300 mts. hasta el punto 5; de allí hacia el este 4.000 mts. hasta el punto 6 de allí hacia el sur 1.500 mts. cerrando la mencionada superficie, la que se encuentra fuera de la zona de reserva según ley Nº 19.384/71. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 3 al 14-12-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 16584

Fac. Nº 2011

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS

—A. G. A. S.—

LICITACION PUBLICA

OBRA: "Planta de Estabilización de Líquidos Cloacales en Cafayate-Salta".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 168.662.50 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

FECHA APERTURA LICITACION: 3 enero 1974 a horas 11 ó día siguiente hábil en caso de feriado.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 82.17 (Ochenta y dos pesos con diecisiete centavos).

CONSULTAS: A. G. A. S.: San Luis 52, Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, diciembre 1973

D. V. \$ 21,00

e) 13 al 24-12-73

O. P. Nº 16585

Fac. Nº 2012

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS

—A. G. A. S.—

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION TANQUE ELIVADO DE 150 M3 DE CAPACIDAD EN EL CARRIL-DPTO. CHICOANA".

Ubicación: El Carril-Dpto. Chicoana.

Presupuesto oficial: \$ 86.835,60 (Ochenta y seis mil ochocientos treinta y cinco con sesenta centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 868,35 (Ocho-cientos sesenta y ocho con treinta y cinco centavos).

Consultas, ventas de pliego y destino de las propuestas: A.G.A.S, San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 3 de Enero de 1974 a horas 10.

Precio del pliego: \$ 58,42 (Cincuenta y ocho con cuarenta y dos centavos).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Diciembre de 1973

D. V. \$ 21,00

e) 13 al 24-12-73

O. P. Nº 16576

Fac. Nº 2009

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Camión Regador y una Camioneta Pick Up.

ALTERNATIVA: Cotizar con la posibilidad de recepción de un Camión Regador, modelo 1957 y de una Pick-Up, rastrojero Diesel, acarrozado para ambulancia, modelo 1969, los que se encuentran en la Municipalidad de Embarcación.

APERTURA—CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: El día 4 de Enero de 1974, a horas 10, en la Municipalidad de Embarcación.

PRECIO DE PLIEGOS: Pesos Ley \$ 50 (cincuenta).

D. V. \$ 21,00

e) 13 al 17-12-73

O. P. Nº 16575

Fac. Nº 2010

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 11/74

Fijase el día 19 de diciembre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurren, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 11/74 "para el servicio de mantenimiento y conservación de todos los componentes de la radioestación instalada en la Delegación Salta de esta Policía Federal", donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones.

D. V. \$ 21,00:

e) 13 y 14-12-73

O. P. Nº 16566

F. Nº 2005

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS REGION AEREA NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 2/73 (División Adquisiciones) para la reinstalación eléctrica y radioeléctrica del Aeropuerto Salta, 1ª etapa, partes 1 y 2 (construcción de pupitre tablero de comando y equipos accesorios, ítems 2 al 12, e instalaciones generales y montaje de equipos, ítems 1 y 13).

Lugar de ejecución: Aeropuerto Salta.

Los pliegos se entregarán a los interesados en División Adquisiciones (Aeropuerto Internacional Córdoba) y en Jefatura del Aeropuerto Salta.

Consultas: a) de orden administrativo: División Adquisiciones; b) de orden técnico: en División Proyectos e Instalaciones.

Valor del pliego: Cuarenta pesos (\$ 40,-).

Presupuesto oficial: Cien mil pesos (\$ 100.000)

Lugar, fecha y hora de apertura de propuestas: Jefatura Región Aérea Noroeste (Aeropuerto Internacional Córdoba), el 21 de diciembre de 1973, a las 11 horas.

Presentación de propuestas: Aeropuerto Internacional Córdoba.

D. V. \$ 23,-

e) 12 al 14-12-73

O. P. Nº 16561

F. Nº 2007

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 24/73

Llámase a Licitación Pública Nº 24/73, para el día 3 de Enero de 1974, a horas 10, para la adquisición de Materiales Eléctricos. - Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. - Precio del Pliego: \$ 70,- (Pesos setenta).

D. V. \$ 21,-

e) 12 al 14-12-73

O. P. Nº 16555

F. Nº 2004

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de los siguientes elementos destinados al amueblamiento de la Sede Central del Banco Provincial de Salta.

Licitación Nº 1: Sillas, sillones y mesas. Precio oficial \$ 535.197,- (Quinientos treinta y cinco mil ciento noventa y siete pesos).

Licitación Nº 2: Escritorios. Precio oficial \$ 679.900,- (Seiscientos setenta y nueve mil novecientos pesos).

Apertura de la Licitación: Día 26 de diciembre de 1973.

Local: Banco Provincial de Salta. España número 625.

Oficina: Sub-Gerencia General.

Horas: 11.30 (once horas treinta).

Precio del Pliego: \$ 100,- (Cien pesos) cada uno.

Venta y Consultas: Sub-Gerencia General.

LA PRESIDENCIA

D. V. \$ 21,- e) 12 al 14-12-73

O. P. Nº 16554 F. Nº 2003

HOSPITAL COLONIA "CHRISTOFREDO JACOB" SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/73

Llámanse a licitación pública Nº 1/73, para el día 28 de diciembre de 1973, a horas 11, para cubrir las siguientes necesidades: ropa, calzado, uniformes y equipos destinados al Hospital Colonia "Christofredo Jacob". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la administración de dicha dependencia, sita en calle Richieri s/nº, Salta. Dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital.

HOSPITAL "JACOB" - SALTA

D. V. \$ 21,- e) 12 al 14-12-73

O. P. Nº 16552 F. Nº 2001

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 8/73

Provisión: Adquisición de Repuestos y Reparación de tractores a orugas con topadoras. Expediente 33-28125.

Presupuesto Oficial: \$ 570.000.

Garantía a la Propuesta: 1% del importe de las ofertas en los ítem cotizados.

Consulta y venta de pliegos: En Casa de Salta, en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 Salta.

Apertura de la Licitación en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.

Fecha de apertura de la Licitación: el día 26 de Diciembre de 1973 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Pliego \$ 136,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,- e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16541

F. Nº 1999

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES - SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 3, para el día 26 de diciembre de 1973, a las 10 horas, para la adquisición de "Viveres secos", "Verduras varias", "Artículos de limpieza", "Carne novillo especial" y "Leña fagina mezcla". Precio de los pliegos de acuerdo Decreto Nº 3989. Retirarlos de la División Compras, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Héctor B. Pérez, Director General.

D. V. \$ 21,- e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16447

F. Nº 1987

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Servicio Nacional de Arquitectura

Llámanse a licitación pública Nº 1042-O hasta el día 4 de enero de 1974 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas irradiantes en las Delegaciones de la Policía Federal sitas en Santa Fe: 1º de Mayo 2064; Tucumán: Laprida 317; Salta: Zuviaría 52; Mendoza: Perú 1049; Posadas: Ayacucho 582; Comodoro Rivadavia: Rivadavia 1183; Corrientes: P. Martínez 750; Formosa: Padre Patiño 702; Jujuy: Gorriti 259; Paraná: Rivadavia 181; Resistencia: Colón 234; Río Gallegos: Monseñor Fagnano 490; Viedma: Evaristo Garrone 129; Neuquén: Santiago del Estero 136; Rawson: Sarmiento 656; Santiago del Estero: Jujuy 28; Córdoba: Hipólito Yrigoyen 493; Rosario: 9 de Julio 233; Bahía Blanca: Rondeau 139 y Mar del Plata: Sarmiento 2551. Presupuesto oficial: \$ 3.500.000,00. Importe de la garantía: \$ 35.000,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Primer sistema: Ciento cincuenta (150) días laborables; para los restantes: Noventa (90) días laborables y para el sistema en Mar del Plata: Ciento veinte (120) días laborables. Precio documentación: \$ 100,00. Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º de 13 a 18 horas.

Imp. \$ 31,- e) 4 al 26-12-73

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 16562

F. Nº 2008

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 33/73

Llámanse a Licitación Privada Nº 33/73, para el día 21 de diciembre de 1973 a horas 10, para el TRANSPORTE Y DESCARGA DE RIPIO. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del

pliego: \$ 50,— (Pesos cincuenta). — Armando M. González, Jefe Dpto. de Compras y Suministros.
Imp. \$ 21,00 e) 12 y 13-12-73

O. P. Nº 16542 F. Nº 2000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 19/73

Llámanse a Licitación Pública Nº 19/73 para la provisión de Instrumental de Laboratorio para los Departamentos de Ciencias Tecnológicas y Ciencias Exactas, según características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un monto aproximado a \$ 650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1973, a horas 10,30 en el local del Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 24,- e) 11 al 14-12-73

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 16560 F. Nº 2006

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA
SALTA**

Notifícase en legal forma al señor CARLOS HUMBERTO LLIMOS, Expte. Nº 966-J/65 - C. 81, y agregados, que por Resolución Nº 2368/73 se rectifican los artículos 1º y 3º de las Resoluciones Nros. 1699/70 y 2274/73, y se le formula cargo por \$ 6.065,07, como así también se le formula cargo solidariamente por \$ 31.103,75 al señor JOSE ILAN MICHEL en relación con los señores Enrique Romero y Carlos H. Llimós, intimándolos para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles procedan a abonar dichos importes en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, 10 de diciembre de 1973.

C.P.N. Gustavo E. Wierna
Presidente

Imp. \$ 21.00 e) 12 al 14-12-73

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 16570 T. Nº 4635

POR ORDEN DE "I. N. T. A."

**IMPORTANTE REMATE ADMINISTRATIVO
AUTOMOTORES VARIOS - Bases Infimas**
En Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta (Cerrillos).

El día 22 de DICIEMBRE DE 1973 a hs. 10 Por orden del Inst. Nac. de Técn. Agrop. (I. N.T.A.) en sus instalaciones de Cerrillos (Prov. de Salta), donde podrán revisarse, se subastarán el día SABADO 22 de DICIEMBRE de 1973 a horas 10, lo siguiente:

- 1 PICK-UP Argenta Siam Di Tella, Modelo 1964, motor 15AANL-35149-S, Base: \$ 2.000.
- 1 ESTANCIERA IKA, modelo 1965, motor 658002664, Base: \$ 3.000.
- 1 ESTANCIERA IKA, modelo 1965, motor 658003930, Base: \$ 4.000.
- 1 ESTANCIERA IKA, modelo 1965, motor 658005588, Base: \$ 4.000.
- 1 ESTANCIERA IKA, modelo 1966, motor 668007032, Base: \$ 4.000.
- 1 PICK-UP Argenta SIAM DI TELLA, modelo 1964, motor 15AANL-35151-S, Base \$ 2.000.
- 1 PICK-UP Argenta SIAM DI TELLA, modelo 1964, motor 15AANL-35154-S, Base: \$ 2.000.
- 1 ESTANCIERA IKA, modelo 1957, motor 7030967, Base: \$ 4.000.

Condiciones: Los bienes serán subastados en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamo alguno después de efectuado el remate. SENA: 30% en el acto. Comisión de arancel a cargo del comprador. SALDO y plazo para retirar los bienes adquiridos hasta el 27 de diciembre de 1973. Vencido el mismo se perderá todo derecho.

Exhibición: Todos los días hábiles de hs. 7,30 a 11 y de 15 a 17,30.

Martilleros: Carlos René Avellaneda, Aristóbulo Carral, Néstor A. Fernández y José A. Oliver.

Informes: En "I.N.T.A." Cerrillos y/o Martilleros designados.

Imp. \$ 19,50 e) 13-12-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 16483 S. C. Nº 0637

Ref.: Expte. Nº 34-21980/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CARLOS WALTER VISICH, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,6525 ha. de la fracción rural denominada "San Felipe", catastro Nº 593 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,342 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares —margen derecha— canal secundario Sud, compuerta Nº 6 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre/73.

Sin cargo e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16406

T. Nº 4507

Ref.: Expte. Nº 34-28799/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Herederos de MANUEL CORRAL y ROSA GARCIA ANGUITA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de derecho al uso del agua del dominio público para bebida de 200 cabezas de ganado con un caudal de 0,18 l/seg. a derivar del Arroyo "Ojo de Agua" o "San Martín", para el inmueble con catastros Nros. 1377, 3615, 3618 y 1410, denominados lotes Nros. 183, 184, 185, 186, 189 y 190, Fracción integrante de la Colonia Rosario Australasia, ubicado en el Partido Los Caranchos, Departamento de Rosario de la Frontera. Administración General de Aguas de Salta, 6 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 30-11 al 13-12-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 16580

T. Nº 4643

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de FERMIN BONIFACIO", Expte. Nº 9707/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 12 de Diciembre de 1973. — Humberto Rodríguez, secretario.

SALTA, 12 de Diciembre de 1973

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16578

T. Nº 4641

El doctor JULIO A. ROBLES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODOCIA RAFAELA QUIPILDOR para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Expediente Nº 45.048/73

SALTA, 27 de noviembre de 1973.

Dr. Estéban D. Dubois — Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16577

T. Nº 4640

EDICTO SUCESORIO: Julio Argentino Robles, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación Salta, en el juicio "Sucesorio de JOAQUIN BALTASAR ROBLES", Expte. Nº

44.128/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. "Boletín Oficial". — Salta, 18 setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli — Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 28-12-73

O.P. Nº 16565

T. Nº 4631

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUVIGES FARFAN, por el término de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13334/65. Publicación por diez días. — Secretaría, 24 de octubre de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 27-12-73

O.P. Nº 16564

T. Nº 4630

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ, ANDRES CORSINO, por el término de treinta días, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 7184/71. Publicación por diez días. — Secretaría, 23 de noviembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 27-12-73

O.P. Nº 16563

T. Nº 4629

Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y

acreedores de don VICENTE HORACIO RUFINO, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 44.432/72. Publicaciones por diez días. — Secretaría 26 de octubre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16558 T. Nº 4627

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Vicente N. Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PLAZA bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Expte. Nº 49591/73. — Salta, 10 de diciembre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O.P. Nº 16557 T. Nº 4626

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de "RAMOS Salomé María y Tomasa Eusebia", Expte. Nº 33.422/65, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, diciembre 10 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16545 T. Nº 4618

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en el juicio Sucesorio de MARIA ENRIQUETA GOMEZ DE LILICRAP, Expte. Nº 45.242/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 4 de 1973. — Dr. Esteban Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16539 T. Nº 4613

Ernesto S. Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos Sucesorio de EUGENIO ELVIO TOSONI, Expediente Nº 20.205/72, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 23 de Agosto de 1973. — Esc. Lilia Julia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16538 T. Nº 4612

Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y em-

plaza a herederos y acreedores de doña GAUDENCIA MOLINA VIUDA DE TOLEDO, a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de la misma, Expte. Nº 20.913/73, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16534 T. Nº 4608

El doctor Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL JUANA CRISOL DE POCOVI. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 26 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16527 T. Nº 4602

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "LIENDRO, Cruz Mamani Vda. de - Sucesorio", Expte. Nº 44.784/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 4 de diciembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O.P. Nº 16519 S.C. Nº 0640

Autos caratulados: "Gutiérrez Dolores Dionicio-Sucesorio", Expte. Nº 42.292/72.

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOLORES DIONISIO GUTIERREZ. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 30 de 1973. — Dr. Atilio Dell' Aqua, Secretario.

Sin cargo. e) 10 al 24-12-73

O.P. Nº 16515 T. Nº 4592

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de ROMERO, Julio", cita y emplaza por el término de ley a doña EULOGIA DELIA AGUILAR, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 60.606/72. — Salta, 22 de noviembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 10 al 24-12-73

O.P. Nº 16514 T. Nº 4591

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSARIO PANOSA DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 45.174/73. — Salta, noviembre 29 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 10 al 24-12-73

O. P. Nº 16510 T. Nº 4589

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AMADO BATULE, Expte. Nº 9657/73, por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 4 de diciembre de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16505 T. Nº 4583

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Julio Allende, para que comparezcan a hacer saber sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Expediente Nº 9706/73. Salta, noviembre 29 de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16504 T. Nº 4582

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON STEPINSKY o STEMPIEWSKI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. Nº 9706/73. Salta, diciembre 5 de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16490 T. Nº 4570

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. Dr. Abraham J. Anuch cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MARIA ALVARADO en expediente 60366/72. Publíquese por 10 días. Salta, diciembre 3 de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16487 T. Nº 4567

El doctor Julio Argentino, Robles, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MILAGRO ARNEDE DE DI PAULI para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley, en el juicio sucesorio que tramite en el expediente Nº 44.988/73. Publíquese edictos por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 30 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16475 T. Nº 4558

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, en Expediente 26.358/73 "Sucesorio de VILTE MODESTO", cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo, para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. Salta, 30 de noviembre de 1973. Doctor Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 18-12-73

O. P. Nº 16474 T. Nº 4557

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisco José Aragón (expediente Nº 9728/73) a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 30 de noviembre de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 18-12-73

O. P. Nº 16473 T. Nº 4556

El Juez de Primera Nominación Dr. Abraham J. Anuch, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON ECHENIQUE. Expte. Nº 60.901. Salta, noviembre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 18-12-73

O.O. P. Nº 16456 T. Nº 4543

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en autos: "Sucesión de Sánchez, Narcisa Encarnación Guanuco de", Expte. 9597/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 28 de noviembre de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 4 al 17-12-73

O. P. Nº 16455 T. Nº 4542

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "Sucesorio de Carmen Arancibia de Salva" Expte. 25.442/72, cita por el

término de diez días a Alberto Celso, Juan Carlos, Luis, Tito Raúl, Norma Elvira y Neli Susana Salva, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 591 del Cód. de Proc. C. y C. Dr. Alberto López, Secretario. Salta, 3 de diciembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 4 al 17-12-73

O.P. Nº 16438 T. Nº 4532

Dr. Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de LINO ZULETA y ARSELIA ROSAS DE ZULETA. (Expte. Nro. 45.015/73) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 8 de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 3 al 14-12-73

O. P. Nº 16411 T. Nº 4508

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán durante Diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de don Federico Cruz, expte. 26.350/73, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 22 de noviembre de 1973. Dr. Alberto López, secretario.

Imp. \$ 20,- e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16401 T. Nº 4501

Luis Alberto Boschero, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN VISUARA DE ALEMAN, a hacer valer sus derechos en Expte. 42.544/72. Publíquese por diez días. Secretaría, 28 de noviembre de 1973. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 30-11 al 13-12-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 16582 T. Nº 4645

Por RAUL RACIOPPI

El 18 Diciembre 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Un ventilador de pie, marca "Dhincó" Nº 2900 y una lámpara de pie de 3 velas sin marca ni Nº; ambos bienes en mal estado, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejecución de Sentencia. M.S. A. vs. Arturo, Varela". Expte. Nº 29.812/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días, B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 17-12-73

O. P. Nº 16581 T. Nº 4644

Por RAUL RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1973 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 6.520,00 una máquina de café crema marca "Mary-Ven", 2 canillas a gas envasado completa, una cortadora de fiambre "Mila" manual Serie Nº 53745, 21 sillas nórdicas, 21 sillas americanas, 10 mesas americanas, una silla clásica y 32 sillas tipo americanas, verse en calle Balcarce Nº 802. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "BALCARCE SRL vs. CESPEDES RICARDO", Ejec. Prend. Expte. Nº 9437/73, señala 30%, comisión de ley, edictos por 3 días Boletín Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 17-12-73

O. P. Nº 16574 T. Nº 4639

Por JULIO CESAR HERRERA

El 17 de Diciembre de 1973, a las 18 hs., en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré SIN BASE, un camión marca Dodge 500, modelo 1957, motor Perkins PA 6117012, color verde, caja metálica, chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A 018746. Revisarlo en poder del Sr. José Natalio Ortuño Vargas, sito en Avda. Circunvalación y entrada a Villa Lavalle. Ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "DORIGATO, Enzo vs. GHI-LARDOTTI, Osvaldo y GALDEANO, Francisco - s/embargo preventivo (hoy ejecutivo)". Señala: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 14-12-73

O. P. Nº 16571 T. Nº 4636

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de Diciembre de 1973 a hs. 18 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecución Hipotecaria "DESARROLLO S. C. A. vs. NAVARRO JUAN GREGORIO y NAVARRO ESTEFANIA BENITEZ de", Expte. Nº 33512/73; REMATARE: con base de (\$ 1.953,32), Un inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta con frente a calle Miguel Ortiz, Nº 126, entre las calles Los Plátanos y Las Acacias, en la manzana comprendida por las mencionadas calles y los Pacarás. Lote Nº 33 - Manzana 16 del plano registrado en el Dpto. de Inmuebles Nº 2707, cuyas medidas son: 10 mts. de frente por 30 mts. con 50 cmts. de fondo. Sup. 315 mts² - Nomenclatura catastral: Catastro Nº 22099 - Sección K - Manzana 45 - Parcela 18 - Libro 476 - Folio 375 - Asiento 1. Edificado. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.- Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16569

T. Nº 4634

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de Diciembre de 1973 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición del Sr. Juez de 5ta. Nom. en autos: Emb. Prev. Hoy Ejec. "B. B. AUTOMOTORES S. C. p. A. vs. SHUTERMAN ELIAS" Expte. Nº 24.871/72. Remataré con base de (\$ 566,66) correspondiente a las 2/3 partes del valor, fiscal la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble catastro Nº 24.248 inscripto al folio 38 Asiento 10 del Libro 22, de la capital urbano Sección K, Manzana 22, Parcela 10, Lote Nº 16 de la fracción B. Frente 10,50, fondo 40,00 mts. Límites: N. lote A, S. lote 7, E. Avda. Uruguay, O. lote 21. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario Norte.

Imp: \$ 30,00

e) 13 al 28-12-73

O.P. Nº 16567

T. Nº 4632

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil setecientos cincuenta y uno con nueve centavos (\$ 13.751,09), los Derechos y Acciones equivalente a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en los Departamentos de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal de la Provincia de Salta: Primero: Finca "Zausalito", Catastro Nro. 1896; título reg. a fol. 263; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Segundo: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado "Saladillo", Catastro Nº 503, título reg. a fol. 269; asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Tercero: Un inmueble rural ubicado en Pichanal, Catastro Nº 469; Título reg. a fol. 275 y 281; asientos 1 y 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Cuarto: Un inmueble ubicado en Orán, denominado "Chacras", Catastro Nº 471, reg. a fol. 299; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Quinto: Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán, Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por subdivisión según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes, título reg. a fol. 293; asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Mayores datos al suscrito. Ver títulos en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte (Orán) en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores Oscar". Ejecutivo Expte. Nº 3903/63. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Se cita por estos edictos a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quicieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Procedimientos C. y C.), son ellos: Banco Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Boauveau

de Porto y Cía., Sebastián Giménez, Raúl Aranda, y otros; Héctor Leandro García Rubio, José Suffi, Mazzaccone y De Tomaso S.R.L., Banco de Crédito Industrial Argentino (hoy de Desarrollo), Aurelio Guerrici, Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Salta, Carlos Gabriel Chacharflic, Reston Salim, Sucesores de Mateo Muro y Cía. Soc. Anónima Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto o Endelberto.

Imp. \$ 23,00

e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16549

T. Nº 4622

Por RAUL RACIOPPI

El 27 diciembre de 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.800,- un inmueble ubicado en esta ciudad. Frente 10 metros s/calle San Juan. Fondo 35 metros. N., calle San Juan; S., Fracción del mismo terreno; E., Lote 11; O., Lote 9. Catastro Nº 12.285, Sección F, Manzana 42 A, Parcela 25. Reg. a folio 76, asiento 7 del libro 55 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Isa Wayih Hassan vs. Platias Sanguedolce Juan" Ord. Expte. Nº 17440/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16546

T. Nº 4619

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Prep. Vía Ejecutiva "VALDEZ DELFOR vs. CASTRO ROSA VELARDE DE y CASTRO ROGELIO". Expte. Nº 33374/73, remataré sin base: Un automóvil marca "Plymouth", modelo 1935, color negro, chapa patente Nº 132 de La Rioja. Revisar en España Nº 870, ciudad (Guardería). Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16533

T. Nº 4607

Por JULIO CESAR HERRERA

El 14 de diciembre de 1973, a las 10.30 hs., en el Hotel París, sito en calle Pellegrini y Egües de la ciudad de S. R. de Orán, remataré sin base: un equipo para lavado de vehículos, compuesto de bomba centrífuga y motor marca Corradi de 5 H. P. Nº 220777; un compresor de 300 libras con motor Nº 66036 de 2 H. P., marca Corradi; una grasería para 22 kilos, funciona a aire, con accesorios; una heladera eléctrica, marca Empire, de 11 pies; un armario en madera de cedro de 10 cajones, de

1,50 x 0,80; una estantería con 35 casilleros de 2 y 1,20; un escritorio metálico de 6 cajones; una estantería de 4 metros, en madera; una vitrina exhibidora; un ventilador de pie, marca COR, número 2479 de 16 pulgadas; un tractor marca Somera D. A. 50. Rev. en poder del señor Ignacio Amado Chibán, en Embarcación, Pcia. de Salta. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Norte, en los autos: "Banco Coop. del Norte Ltda. vs. Muñoz Carlos y Chibán Hnos - Ejecutivo", Expediente Nº 17.734/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16532

T. Nº 4606

Por JULIO CESAR HERRERA

El día 20 de diciembre de 1973, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré sin base una heladera eléctrica de 6 puertas, motor General Electric 3-a, serie Nº P. H. 405977 y una máquina de cortar fiambreras marca Bianchi 11167, motor Nº 770/235. Rev. en Avda. Reyes Católicos Nº 1535 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en los autos caratulados "Consignataria Salteña S.R.L. vs. Alderete, Ramón, Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev." (Ejecutivo). Expediente Nº 48549/72. Señala 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16531

T. Nº 4605

Por JULIO CESAR HERRERA

El 26 de diciembre de 1973 a hs. 17,45, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 910,-, dos camas de 1 plaza, pintadas en blanco, con elásticos de madera; un juego de living de 2 cuerpos, pintado en blanco y tapizado en cuerina. Rev. en Alberdi Nº 146 de esta ciudad. Ord. señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos "Ejecución Korcarz, Angel vs. Sara Clemente de", Expte. Nº 1769/73. Señala 30% en el acto, 10% comisión. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: en caso de no haber postores por la base, transcurridos quince minutos, será rematado sin base.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16413

T. Nº 4510

Por JULIO CESAR HERRERA

El 17 de diciembre de 1973, a las 17.30 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.000, un lote de terreno, ubicado en calle Abraham Cornejo (antes Washington) de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Medidas: 11 mts. de frente, igual contrafrente, 21.38 mts. de fondo en el costado Norte, 20,10 mts. de fondo en el costado Sud. Límites: los que dan sus títu-

los. Inscriptos a folio 252, asiento 3 del Libro 17 del R. I. de Orán. Catastro Nº 1724. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, en los autos: "Flores Hnos. S. M. C. vs. Carlos Enrique Bertolini y Andrés Luis Mozota - Prep. Vía Ejec. hoy Ejecutivo (Hipotecario)", Expte. Nº 46.429/71. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,-

e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16503

T. Nº 4581

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1973 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: Ordinario, Fondo de Desempleo, Vacaciones, Salarios, etc. "BARANADO RAMIRO vs. BUSINESS I.C.I.E. S.R.L." Expediente Nº 4766/72, remataré con Base de (\$ 1.853,-), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01, Sección G, Manzana 109 B, Parcela 18, Matrícula Nº 25315, Descripción del Inmueble: Lote 15. Extensión: Fte. 9,00 mts. L. N. 21,97. L. S. 21,94 m. Superficie s/títulos 197,60. Plano número 1784. Edificado. Límites: N. lote 16; S. lote 14; E. lote 17; Oeste calle Luis Patrón Costas. Plano Nº 1.784. Catastro de origen número 4251. Antecedentes dominial: Libro 228, Folio 297, Asiento 5. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. E. V. Solá, Mart. Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16502

T. Nº 4580

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 20 de diciembre de 1973 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "AGRO QUIM SALTA S.R.L. vs. LAJAD ATILIO HUMBERTO" Expte. Nº 8450/72, remataré Sin Base: Los Derechos y Acciones, que le corresponden al señor JUAN BENITO LAJAD, sobre el Inmueble catastro Nº 336, sito en El Carril (Carril de abajo), Departamento de La Viña, Parcela 8, Título registrado en el Libro 1, Folio 146, Asiento 3, La Viña. Sección "H", manzana 9. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16489

T. Nº 4569

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 19 de diciembre de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 16.055,56 un inmueble en esta ciudad calle Alsina Nº 320/22, Parcela 12, manzana 40, sección B, Catastro Nº 1711 inscripto folio 251, asiento 9, Libro 427 de R.I. Cap. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación, juicio "La Confianza Cía. Arg. de Seg. S.A. vs. Nallim Juan Carlos y Nallim Edith Palmira G. R. de". Ejec. Hip. Expte. Nº 5647/70. Señá: 30% Comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16472

T. Nº 4555

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Inmuebles en esta ciudad - Base: \$ 1.026,66 y \$ 1.120,00

El día 20 de diciembre de 1973 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las Bases de \$ 1.026,66 y \$ 1.120,00 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble con casa edificada en los mismos y todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en calle José Benito Graña Nº 315 esq. J. A. Fernández de esta ciudad, consistentes en dos lotes de terrenos, designados con los números 16 y 17 de la manzana 23 b) del plano Nº 1265, catastros números 20383 y 20384 y con la extensión y límites que expresan sus títulos inscriptos al folio 115 asiento 1 del Libro 209 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Sección C, manzana 23 b), parcelas 16 y 17, matrículas números 20383 y 20384. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Ballesteros, Felipa Manzano de vs. Ferreyra, Cristina Cuevas de y Ferreyra, Serapio, Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 9453/73. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 18-12-73

O. P. Nº 16412

T. Nº 4509

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 14 de diciembre de 1973, a las 11 horas en el Hotel París, sito en calle Pellegrini y Egües de la ciudad de Orán, remataré con la Base de \$ 10.911,80, un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en el pueblo de Hipólito Irigoyen, Dpto. de Orán Pcia. de Salta. Designado como lote Nº 18 manzana 25. Medidas: 16 metros 86 cms. de frente por 49,24 metros de fondo, lo que hace una Sup. de 830 m2. 18 dm2. Linderos los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Parcela 18 Manzana 25, Partida 2:818. Inscripto en el Libro 58, folio 23,

Asiento 1 del R. I. de Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dpto. Jud. del Norte, en los autos: "PATRON COSTAS, CORNEJO y Cía. S.A.C.I.F.L. vs. MURUA EDUARDO RAUL Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 19.242/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 30,-

e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16408

T. Nº 4506

Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

Terreno con casa en Gral. Güemes. Libre de ocupantes

El día 13 de diciembre de 1973, a las 18 y 30 horas, en Fray Cayetano Rodríguez Nº 89 de la ciudad de Gral. Güemes, remataré el inmueble (terreno con casa) ubicado en dicha ciudad de Gral. Güemes, calle Pedro F. Cornejo Nº 771, identificado como lote Nº 86 del plano oficial confeccionado por la D.G. de I. y se encuentra situado en la Circunscripción 2a., Sección "B". Nomenclatura Catastral: parcela 21, manzana 2. Catastro Nº 529. Título: folio 569, asiento 2 del libro 5 de R. I. de Gral. Güemes, donde se consignan sus límites. Terreno: mide 15 m. frente calle Cornejo; 13 m. contrafrente al Noroeste, 52 m. en el costado Noroeste y 52 m. en el costado Sudeste. Casa: 5 habitaciones, zaguán y galería interior construida con materiales de primera en un 20%, el resto de adobe; techos de tejas y zinc; pisos de baldosas, mosaicos y tierra. Base: \$ 11.718,52 equivalente a las 2/3 partes de su valuación especial. En el acto de la Subasta: el 30% como Señá y Comisión de arancel (5%). Ordena: Señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2a. Nominación en autos: "Sucesorio de CANEVARI, Carlos Alberto", expte. número 47.248/71. Edictos: por 10 días en B. Oficial y diario Norte. Informes: en el domicilio de la subasta y en Urquiza 76, Salta.

Imp. \$ 30,-

e) 30-11 al 13-12-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 16507

T. Nº 4586

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y comercial de 3ra. Nominación, cita por 30 días al señor Ramón Miguel ANDRADA, para que se presente a tomar intervención en autos: Andrada Ramón Miguel. Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expte. Nº 42.392/73, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por diez días en el diario El Economista. Fdo. Dra. Liliana Paz de Gómez, Secretaria, Juzgado de Ira. Instancia 3ra. Nominación. Salta, setiembre de 1973. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16492

T. Nº 4572

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en los autos caratulados "JURADO CARMEN BAUTISTA, Juicio de Usucapión o Información Posesoria Expte. Nº 61.304/973", cita a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble catastro 178 situado en El Jardín, Dpto. La Candelaria sobre la ruta Nacional Nº 9, para que en el término de nueve días de la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los representen. Firmado: Dr. Abraham J. Anuch, Juez". Secretaría, noviembre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-12-73

O.P. Nº 16437

T. Nº 4531

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación en Expte. número 49.494/73: JOSE JULIO vs. BALDI, PEDRO, SERREY, Carlos; ESPELTA, Emilio; CORNEJO, Atilio, FRIAS, Guillermo y otros. Ordinario - Escrituración", cita y emplaza a los señores PEDRO BALDI, CARLOS SERREY y ANGEL ROMAN BASCARI o sus herederos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 8 de noviembre de 1973. — Publíquese por 10 días. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 14-12-73

O.P. Nº 16434

T. Nº 4527

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., en los autos "MEDINA MANUEL DOMINGO vs. BALDI PEDRO y otros - Ord. ESCRITURACION", Expte. Nro. 42947/73, cita y emplaza a PEDRO BALDI, CARLOS SERREY y ANGEL ROMAN BASCARI para que dentro del término de veinte días

comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Edictos en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 21 de noviembre de 1973. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 14-12-73

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 16218

T. Nº 4344

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a JULIO ANSELMO DELGADINO, o sus herederos para que se presente al juicio "DELGADINO CELIA PUCA VDA. DE - Posesión Veinteñal", Expte. número 44.617/73, del inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes, que limita al Norte, con parcela 5; al Sud, con parcela 7; al Este, con calle 20 de Febrero, y al Oeste, con parcela Nº 14. Tiene una superficie de 546,55 mts.2, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, 8 de noviembre de 1973. — E. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 16553

T. Nº 4629

Se comunica que en los autos caratulados "CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A. s/CONVOCATORIA DE ACREEDORES - HOY SU QUIEBRA", Expte. Nº 3349/69 radicado en el Juzgado de 1ra. Instancia Sexta Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 15 de noviembre de 1973. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte, haciéndose conocer la presentación del Informe y Proyecto de Distribución. (Artículo 214 de la Ley Nº 19551) de fojas 327 y su modificación de fojas 345. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 y 13-12-73

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 16579

T. Nº 4642

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Entre los suscriptos: Miguel Francisco SAEZ MEDINA, (L. E. Nº 0418768), de 55 años de edad, viudo de sus primeras nupcias con doña Clotilde Urrutia; y Daniel Abelardo SAEZ MEDINA, (L. E. Nº 4.222.985), de 47 años de edad, soltero, ambos argentinos, industriales y

domiciliados en calle República de Siria Nº 120 de esta ciudad; como únicos miembros componentes de "SAEZ MEDINA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida en escritura pública Nº 522 de fecha 12 de Noviembre de 1969, autorizada por la Escribana Elva Delia Morales de Morales, e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 322, asiento 6484 del Libro 34 de Contratos Sociales; resuelven y convienen lo siguiente:

1º) — Elevar el Capital Social, de Trecientos ochenta mil pesos, a la suma de UN MILLON

DOSCIENTOS MIL PESOS, (\$ 1.200.000,00), dividido en doce mil cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, mediante la creación de ocho mil doscientos (8.200) nuevas cuotas de capital, que son suscriptas por partes iguales, a razón de cuatro mil cien (4.100) cuotas, o sea la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS, (\$ 410.000,00) cada uno de los socios señores Miguel Francisco SAEZ MEDINA y Daniel Abelardo SAEZ MEDINA; las que quedan totalmente integradas mediante la capitalización de las utilidades no efectivizadas a los socios y las reservas facultativas, en un todo de acuerdo con lo que arroja el Balance General practicado al 30 de Junio de 1973, certificado por el Contador Público Nacional Vicente Alberto Diez. En consecuencia, el Capital Social queda suscripto e integrado así: Miguel Francisco SAEZ MEDINA, seis mil (6.000) cuotas o sea la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000,00) y Daniel Abelardo SAEZ MEDINA, seis mil (6.000) cuotas o sea la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000,00).

2º — Prorrogar el término de duración de la Sociedad —cuyo vencimiento se operará el día 1º de Julio de 1974— por un nuevo período de cinco (5) años más, a partir de dicha fecha, o sea hasta el 1º de Julio de 1979.

3º — No se modifican las demás condiciones del contrato, las que quedan ratificadas.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares iguales, en la ciudad de Salta a los once días de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Miguel Francisco Sáez Medina (L. E. Nº 0418768) y Daniel Abelardo Sáez Medina (L. E. Nº 4222985), las que han sido puestas en mi presencia, en este Instrumento, y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 187 vta. Actas Nº 1119 y 1120, doy fe. Salta, once de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Elva Delia Morales, Escribana nacional.

Imp. \$ 41,00

e) 13-12-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 16573

T. Nº 4638

AVISO DE TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de ley, se hace saber que la Sociedad de Hecho integrada por los Sres. ALEJANDRO ANTONIO BALUT, MAXIMO BALUT y ALEJANDRO BALUT, propietarios del Fondo de Comercio denominado "INTEC-METAL" ubi-

cado en Avda. Monseñor Tavella y Río San Carlos de esta Ciudad de Salta, transfieren con efecto retroactivo al 28 de Febrero de 1973, el Activo y Pasivo de su negocio dedicado a la construcción de Estructuras Metálicas y Civiles, a favor de "INTEC-METAL S. A.", con igual domicilio, donde deberán interponerse los reclamos de ley.

Salta, 12 de Diciembre de 1973

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 19-12-73

O. P. Nº 16499

T. Nº 4577

"Buenos Aires Sociedad en Comandita Simple", en liquidación, de los señores Ramón Laureano Brizuela, César Alberto Lera y Antonia Rivero de Lera, propietaria de fondo de comercio "Farmacia Buenos Aires" sito en calle Buenos Aires 199, vende y transfiere el mismo a la firma "Buenos Aires Sociedad en Comandita Simple", integrada por los señores Ramón Laureano Brizuela y César Alberto Lera. Domicilio de las partes y reclamos de ley en calle Buenos Aires 199.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 13-12-73

PAGO DE DIVIDENDO

O.P. Nº 16550

T. Nº 4623

SIMON ZEITUNE E HIJO S. A.

Se hace saber por el término de tres días que el directorio, de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria del 23 de noviembre de 1973, ha resuelto abonar los dividendos votados en: Asamblea del 28 de mayo de 1972, 10% acciones preferidas y 20% a todas las acciones y Asamblea del 31 de mayo de 1973, 10% acciones preferidas y 70% a todas las acciones; parte mediante el crédito en la respectiva cuenta de cada accionista, parte en acciones ordinarias liberadas de un voto para lo que se ha resuelto emitir 49.50 acciones y llamar a la suscripción de 500 acciones también ordinarias de un voto valor nominal 10 pesos a pagarse por los interesados en efectivo debiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días de la última publicación. Los pagos se harán contra entrega de los cupones Nº 10 y 11 a partir del 15 de diciembre de 1973 en nuestras oficinas Caseros 601 - Salta o Larrea 651 - Buenos Aires.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 13-12-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 16583 T. Nº 4646
INDUSTRIAS AGROMECHANICAS SALTA
S. A. I. C. I. F. A.
COVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S. A. I. C. I. F. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1973, a horas 20 en Avenida República de Chile 1369, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informes del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1973 y propuestas de Distribución de Utilidades.

2º — Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta.

Héctor A. Carrizo Néstor Magno
Director Presidente
Imp. \$ 20,00 e) 13 al 19-12-73

O. P. Nº 16572 T. Nº 4637
CLUB UNION HUAYTIQUINA
Campo Quijano (Salta)
CONVOCATORIA

El Club Unión Huaytiquina convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de ENERO de 1974 en su local social de calle 9 de Julio s/nº, a las 9,30 horas para, considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Memoria y Balance.
3º) Inventario.
4º) Renovación de la Comisión Directiva.

De acuerdo al Art. 32 la Asamblea se realizará después de la hora fijada con el número de asociados presentes.

Ramón Aguilar Juan López
Secretario Presidente
Imp. \$ 20,00 e) 13 al 17-12-73

O. P. Nº 16559 T. Nº 4628
"APOLO" S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "APOLO" S. A. convoca a los señores socios a Asamblea General para el día 20 de diciembre en curso a horas 21, en el domicilio sito en calle Las Amapolas Nº 283 - Villa Las Rosas de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria de lo actuado durante los Ejercicios 1969 a 1973.
2º Renovación total del Directorio.
3º Reorganización de la sociedad y plan de acción.

Lisardo Jesús Cendán, Presidente
Imp. \$ 20,00 e) 12 al 18-12-73

O. P. Nº 16526 T. Nº 4601
Suc. MANUEL CABADA S.A.I.C.A.I.
Convocatoria

De conformidad a lo establecido por los Es-

tatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Suc. Manuel Cabada S.A.I.C.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de diciembre de 1973, a horas 20, en el local social, sito en calle Balcarce 499 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas anexas complementarias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1973.
2º) Distribución de Utilidades del ejercicio.
3º) Renovación parcial Miembros Directorio.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Salta, 7 de diciembre de 1973

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,- e) 10 al 14-12-73

O. P. Nº 16522 T. Nº 4597
ADELANTE S.C.P.A.
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1973, a horas veintiuna, en el local de la sociedad, ubicado en calle Uruguay 499, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente a los ejercicios 1971/72 y 1972/73.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Remuneración de los socios colectivos.
4º) Elección de un Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Imp. \$ 20,- e) 10 al 14-12-73

O.P. Nº 16518 T. Nº 4596
LAZARO DOLENSKY
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1974 a las 21 horas en Caseros Nº 775, Salta.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Resultados, Memoria e Informe del Síndico - Ejercicio 31 de agosto de 1973.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Consideración remuneración de los Directores.

Lázaro Dolenski - Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 10 al 14-12-73